



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de diciembre de 2023

Señores:

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 485-2023-CF-FIARN

Visto el documento de fecha 27 de noviembre de 2023, mediante el cual el docente Lic. Félix León Barboza manifiesta que en la actualidad está realizando su tesis para próximo a sustentar; además cuenta con una recargada labor no lectiva como Presidente del Comité de Servicios Generales y Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante; por lo tanto, solita se le excluya como coordinador del X Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, los Arts. 30° y 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, para la titulación de pregrado, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, según las siguientes modalidades: inciso a) Sin ciclo taller de tesis; inciso b) Con ciclo taller de tesis. La titulación con ciclo taller de tesis, serán regulados vía directiva. Asimismo, el que opte por la modalidad con ciclo taller, deberá tener para título profesional el grado de bachiller.

Que, el Art. 44° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que, el coordinador del ciclo taller de tesis de pregrado es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo Facultad, depende administrativa y funcionalmente del Decano.

Que, la Resolución N° 349-2023-CF-FIARN de fecha 19 de octubre de 2023, en su cuarto resuelve designa **COORDINADOR DEL X CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente **Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA**; quien debe presentar el proyecto correspondiente con fecha máximo el 30 de noviembre de 2023, incluyendo como fecha de inicio el 16 de marzo de 2024.

Que, con documento de fecha 27 de noviembre de 2023, el docente Lic. Félix León Barboza manifiesta que en la actualidad está realizando su tesis para próximo a sustentar; además cuenta con una recargada labor no lectiva como Presidente del Comité de Servicios Generales y Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante; por lo tanto, solita se le excluya como coordinador del X Ciclo Taller de Tesis.

Que, en Consejo de Facultad su en Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2023, los miembros Consejeros acordaron: aceptar la renuncia del Lic. Félix León Barboza como coordinador del X Ciclo Taller de Tesis.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1°.- **ACEPTAR** la renuncia del Lic. Félix León Barboza como Coordinador del X Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 2°.- Transcribir la presente Resolución a Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, interesado, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.






UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Interesados, Archivo.